



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Resolución No. 3708

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARÍA CARMENZA GIRALDO SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.748.090 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 17 de Junio de 2.006 y el 16 de Junio de 2.007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 19 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARÍA CARMENZA GIRALDO SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.748.090 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 17 de Junio de 2.006 y el 16 de Junio de 2.007, a partir del 19 de Junio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 14 de Julio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras

Revisó: Patricia Palomo Garza

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

